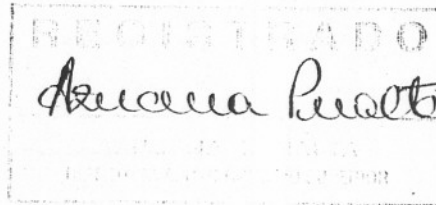




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



640

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 31/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, correspondiente a la alumna Aldana Gabriela PORTILLO, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aprobó Algoritmos y Estructura de Datos con anterioridad a su correlativa Matemática Discreta.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 31/2004 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

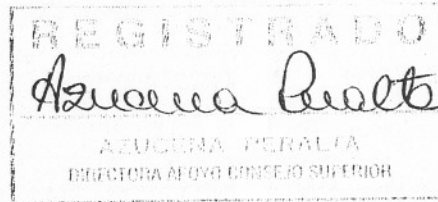
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 31/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el examen final de la asignatura Algoritmos y Estructura de Datos, rendida con anterioridad a su correlativa Matemática Discreta, a la alumna Aldana



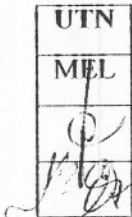
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Gabriela PORTILLO, con Legajo N° 8327-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 640/2004




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento